

Advierten a órgano internacional sobre efectos de iniciativas

Llevan ante CoIDH reformas de Morena

Alertan de límites a juicios de amparo y de los cambios al Poder Judicial

VÍCTOR FUENTES

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) recibió una denuncia de Jueces y Magistrados federales mexicanos, que acusan que cinco reformas constitucionales y legales impulsadas por Morena en 2024 y 2025, dificultarán el cumplimiento de sentencias dictadas por el órgano internacional.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (JUFED) presentó un escrito el pasado 2 de diciembre, en la modalidad de "amigo de la Corte", y la CoIDH lo tuvo por recibido el 2 de febrero, además de notificar al Gobierno de México, las víctimas de los casos en cuestión, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Las reformas denunciadas incluyen nuevas limitaciones para que ciudadanos promuevan juicios de amparo y obtengan suspensiones, así como el mayor margen a las autoridades para incumplir sentencias de amparo; también describe la militarización total de la Guardia Nacional (GN) y el visto bueno a la participación permanente de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, así como la elección de todo el Poder Judicial por voto popular.

El escrito fue anexado a los expedientes que lleva la CoIDH para supervisar el cumplimiento de las sentencias que dictó contra México en los casos Radilla Pacheco,

LA QUEJA

La CoIDH dio por recibida la semana pasada la solicitud de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (JUFED):

DENUNCIA EN MODALIDAD DE "AMIGO DE LA CORTE".

Los Magistrados y jueces denuncian las siguientes reformas:

- **Limitaciones** para que ciudadanos promuevan juicios de amparo y obtengan suspensiones.
- **Mayor margen a las autoridades** para incumplir sentencias de amparo.
- **Militarización total de la Guardia Nacional.**
- **Visto bueno** a la participación permanente de las **Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.**
- **Elección** de todo el Poder Judicial **por voto popular.**

FUERON NOTIFICADOS:

- El Gobierno de México.
- Las víctimas de los casos en cuestión.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Niegan medidas cautelares

VÍCTOR FUENTES

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito pidió medidas cautelares a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero la solicitud fue rechazada pues el artículo 27 de su Reglamento establece que solo las víctimas pueden solicitarlas.

Dichas medidas incluían ordenar a México que se abstenga de aplicar las reformas cuestionadas, convocar a una audiencia pública para escuchar argumentos, y declarar el incumplimiento del País por la reforma a la Ley de Amparo.

"Me permito informar que este tipo de medidas

pueden ser solicitadas ante la CIDH", respondió el Secretario de la CoIDH, Pablo Saavedra.

La CIDH es el primer paso que deben pasar los denunciantes de violaciones a derechos humanos para que sus casos, eventualmente, se conviertan en un proceso contencioso en la CoIDH contra un Gobierno.

por una desaparición en la guerra sucia de los años 70; así como de Rosendo Cantú y Fernández Ortega, por agresiones sexuales de militares.

La CoIDH lleva más de quince años dando seguimiento a estas sentencias, pues no todas las medidas que ordenó al Estado mexicano han sido ejecutadas. El Gobierno tiene que presentar informes periódicos sobre el cumplimiento.

Por ejemplo, la militari-

zación de la seguridad pública, según la JUFED, sería un claro desacato a la orden de la CoIDH en los casos mencionados para restringir al máximo el fuero castrense y su convivencia con civiles.

La JUFED, que encabezó la resistencia contra la reforma judicial, anunció el año pasado que presentaría a la CIDH un expediente sobre las irregularidades en la elección de junio de 2025, incluido el uso de acordeones para

dirigir el voto de los ciudadanos hacia ciertos candidatos.

Desde enero de 2023, México no ha cumplido una sentencia de la CoIDH que le ordena eliminar la prisión preventiva oficiosa. La anterior integración de la Suprema Corte de Justicia estudió, pero no votó, un proyecto para forzar a los jueces mexicanos acatar esta orden, mientras que la nueva Corte electa por voto popular tiene pendiente el caso.